CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 14:42:27
Recibo No. S000367301, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dTSFgkUVPn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ICE ENERGY SOLUCIONES SAS
Nit : 901358980-9
Domicilio: San Alberto, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 53414
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 Nro.4-342
Barrio : EL CENTRO
Municipio : San Alberto, Cesar
Correo electrónico : iceenergy.soluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012327051
Teléfono comercial 2 : 3106779924
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 Nro.4-342
Barrio : EL CENTRO
Municipio : San Alberto, Cesar
Correo electrónico de notificación : iceenergy.soluciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de San Alberto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2020, con el No. 12354 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ICE ENERGY SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: A. Mantenimiento y reparacion de aparatos y equipos domesticos y de jardineria b.

Generacion de energia electrica c. Suministro y comercializacion de electrodomesticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminacion. D. Limpieza general interior de edificios. E. Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. F. Construccion de otras obras de ingenieria civil. Para el desarrollo de este objeto la sociedad podra realizar todos los actos o contratos que requiera y que no sean contrarios a derecho, tales como enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier indole que tenga pendIente la sociedad; contraer obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depositos bancarios, ceLebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrUmentos, formarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase, formar nuevas sociedades o entrar a formar Parte de otras ya existentes. Asi mismo, la sociedad podra ser garante de los socios o de terceros, previa autorizacion de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal. El gerente es el representante legal de la sociedad. Funciones. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal

podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2020 con el No. 12355 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALBEIRO FUENTES QUINTERO	C.C. No. 13.717.483

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 14 de mayo de 2021 de la Asamblea Ordinaria	13981 del 19 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 23 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2020, con el No. 12356 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control de fuentes quintero albeiro sobre la subordinada ice energy soluciones SAS.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALBEIRO FUENTES QUINTERO
SITUACION DE CONTROL MATRIZ
Identificación: 13717483
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 20710 - San Alberto
Dirección : Cl 6 3 n 60 brr primero de mayo
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ICE ENERGY SOLUCIONES SAS
Domicilio: San Alberto, Cesar
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: G4754 D3511

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $90.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Fecha expedición: 19/03/2026 - 14:42:28
Recibo No. S000367301, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dTSFgkUVPn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****